



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 ABR 2000

VISTO: Los Expedientes de Rendición N° 533/97 Letra T.C.P. y N° 528 Letra T.C.P. del primer trimestre del ejercicio 1.996, y el N° 560/97 Letra T.C.P. , N° 658 Letra T.C.P. y el N° 781/97 Letra T.C.P., del segundo, tercer y cuarto trimestre del Ejercicio 1.996 respectivamente, presentados por el Instituto Provincial de Regulación y Apuestas, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco legal vigente, el Tribunal de Cuentas desarrolló tareas de auditoria sobre las Rendiciones de Cuentas del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas.

Que según la organización interna del Tribunal de Cuentas, se realizaron auditorias temáticas en los Organismos, definiéndose el objeto de ésta en : “ Auditoria de los gastos corrientes (excluidos los Gastos relacionados a las Obras Públicas y Haberes del Personal), mediante su control por muestreo selectivo al azar, respecto al Ejercicio 1.996, del Organismo Instituto Provincial de Regulación y Apuestas “.

Que de la auditoria practicada por parte del Tribunal de Cuentas, se han emitido los Informes N° 269/99 Letra T. C. P. y el Informe N° 683/99 Letra T. C. P. respecto a los meses de Febrero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 1.996 auditados, el Informe N° 275/95 Letra T. C. P. y el Informe N° 684/99 Letra T. C. P. respecto a los meses restantes que componen la muestra, siendo éstos Enero, Abril, Junio, Agosto y Octubre de 1.996, el Informe N° 295/99 Letra T. C. P. complementario para los meses de Marzo, Agosto y Setiembre de 1996 y el Informe N° 143/00 Letra T. C. P. para todos los meses que componen la muestra, por lo que se hace necesario comunicar al Organismo sus resultados.

Que por Resolución Plenaria N° 30/98 del T. C. P., se aceptó la excusación presentada por el C. P. N. Víctor Hugo Martínez, referente a las actuaciones del Instituto

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Provincial de Regulación y Apuestas, durante el período 1.993 – 1.996.

Que considerando la Resolución Plenaria N° 30/98 del T. C. P. citada en el párrafo precedente y en cumplimiento a lo establecido por el artículo N° 12 de la Ley Provincial N° 50, los miembros que conformaran la Vocalía de Auditoría para intervenir en tales actuaciones son el C. P. N. Claudio Alberto Ricciuti y el C. P. N. Emilio Enrique May.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente por las atribuciones conferidas en el Art. 166° de la Constitución Provincial y su Ley de creación N° 50 y modificatoria.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 1.996 del INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION Y APUESTAS, correspondientes a las partidas presupuestarias de gastos corrientes, excluidas las referentes a gastos en personal y gastos en obras públicas, que según procedimientos de auditoría aplicados sobre la documentación verificada por muestreo selectivo, el total de gastos que se aconseja aprobar asciende a PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.042.993,29).

ARTICULO 2°).- Mantener pendiente de aprobación el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 220.050,78), por los motivos que se exponen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 3°).- Declarar libre de responsabilidad, por lo expresado en el Artículo 2° de la presente Resolución, al entonces Presidente del Instituto Provincial de Regulación

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

y Apuestas .

ARTICULO 4º).- Conceder al actual Presidente del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas, un plazo quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para formular el descargo que corresponda al Capítulo de Observaciones que se adjunta en Anexo I de la presente Resolución, vencido el mismo, se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

ARTICULO 5º) .- Recomendar al actual Presidente del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas, en el marco del Art. 4 inc "g") de la Ley N° 50, lo dispuesto en el Anexo II que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 6º).- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS – V. A.- N° 77 /00.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó A.F.H.
Controló:
VºBº W

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..4



//..4

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 77 /00. -V.A.-

CAPITULO DE OBSERVACIONES

Por lo expuesto en el ARTICULO 2º).- de ésta Resolución, se mantiene pendiente de aprobación el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 220.050,78), compuesto de las siguientes Ordenes de Pago :

- ◆ Ordenes de pago observadas, porque del control efectuado por parte del Tribunal de Cuentas, no surge la correspondiente Resolución Administrativa que autoriza y aprueba el gasto :

- Orden de Pago N° 104/96 - Folio 299 - SBERNA ABEL	\$ 2.400,00
- Orden de Pago N° 115/96 - Folio 344 - ALTEC S. E	\$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 150/96 - Folio 380 - AONIKEN	\$ 2.000,00
- Orden de Pago N° 191/96 - Folio 732 - SOL AUSTRAL	\$ 712,00
- Orden de Pago N° 206/96 - Folio 789 - ALTEC S.E.	\$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 380/96 - Folio 281 - GUSTAVO MARTINEZ	\$ 300,06
- Orden de Pago N° 389/96 - Folio 317 - ALTEC S.E.	\$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 573/96 - Folio 011 - ABEL GERARDO SBERNA	\$ 2.400,00
- Orden de Pago N° 596/96 - Folio 298 - ALTEC S.E.	\$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 635/96 - Folio 494 - CENTRO RECREATIVO M. SUR ...	\$ 1.500,00
- Orden de Pago N° 783/96 - Folio 2475 - ABEL GERARDO SBERNA	\$ 2.400,00
- Orden de Pago N° 789/96 - Folio 2484 - SOL AUSTRAL	\$ 712,00
- Orden de Pago N° 790/96 - Folio 2489 - RICARDO SAIQUITA	\$ 700,00
- Orden de Pago N° 792/96 - Folio 2501 - CAMPOLTER	\$ 4.000,00

//..5



//..5

- Orden de Pago N° 998/96 - Folio 1249 - ABEL GERARDO SBERNA	\$	2.400,00
- Orden de Pago N°1001/96 - Folio 1256 - RICARDO SAIQUITA	\$	700,00
- Orden de Pago N°1023/96 - Folio 1346 - RAMON VILLANUEVA	\$	1.400,00
- Orden de Pago N°1031/96 - Folio 1408 - NEWXER	\$	907,66
- Orden de Pago N°1104/96 - Folio 2641 - ASOC. MINI BASQUET USHUAIA.	\$	500,00
- Orden de Pago N°1124/96 - Folio 2714 - RAMON VILLANUEVA	\$	1.400,00
- Orden de Pago N°1164/96 - Folio 3523 - ALTEC S.E.	\$	17.936,00
- Orden de Pago N°1177/96 - Folio 3579 - CLUB LAS AGUILAS	\$	2.850,00
- Orden de Pago N°1190/96 - Folio 3647 - AONIKEN	\$	2.000,00
- Orden de Pago N°1198/96 - Folio 3673 - ASOC. CORREDORES T.C.	\$	5.000,00
- Orden de Pago N°030/96 - Folio 0123 - NATIONAL BINGO	\$	5.184,00
- Orden de Pago N°072/96 - Folio 0240 - FERNANDO SUAREZ	\$	1.000,00
- Orden de Pago N°073/96 - Folio 0243 - CENTRO RECR. MARGEN SUR ...	\$	4.000,00
- Orden de Pago N°076/96 - Folio 0247 - JULIO AGUIRRE	\$	250,00
- Orden de Pago N°084/96 - Folio 0269 - OCASA	\$	3.509,00
- Orden de Pago N°267/96 - Folio 0009 - ABEL SBERNA	\$	2.400,00
- Orden de Pago N°277/96 - Folio 0044 - CAM.POL.TER.	\$	4.000,00
- Orden de Pago N°310/96 - Folio 0153 - CARLOS ECHEGARAY	\$	2.000,00
- Orden de Pago N°332/96 - Folio 0755 - DIRECCION DE LA JUVENTUD ...	\$	1.500,00
- Orden de Pago N°339/96 - Folio 0807 - FED. FUTBOL CINCO USHUAIA ..	\$	1.000,00
- Orden de Pago N°354/96 - Folio 0839 - ABEL SBERNA	\$	2.400,00
- Orden de Pago N°462/96 - Folio 1854 - GUSTAVO GARCIA	\$	133,28
- Orden de Pago N°464/96 - Folio 1860 - CECILIA AIZCORBE	\$	500,00

//..6



//..6

- Orden de Pago N°473/96 - Folio 1887 - GUSTAVO MARTINEZ	\$ 500,00
- Orden de Pago N°480/96 - Folio 1905 - RAMON VILLANUEVA	\$ 1.400,00
- Orden de Pago N°521/96 - Folio 2108 - AUTOPEÑA LOS PINGUINOS	\$ 5.000,00
- Orden de Pago N°533/96 - Folio 2165 - AONIKEN	\$ 2.000,00
- Orden de Pago N°549/96 - Folio 2192 - GUSTAVO MARTINEZ	\$ 577,94
- Orden de Pago N° 705/96 - Folio 1094 - CAM.POL.TER.	\$ 4.000,00
- Orden de Pago N° 711/96 - Folio 1140 - RAMON VILLANUEVA	\$ 1.400,00
- Orden de Pago N° 713/96 - Folio 1149 - SOL AUSTRAL	\$ 747,60
- Orden de Pago N° 738/96 - Folio 1263 - POLICIA TERRITORIAL	\$ 1.047,20
- Orden de Pago N° 740/96 - Folio 1301 - AUTOMOVIL CLUB RIO GDE.	\$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 898/96 - Folio 0015 - RAMON VILLANUEVA	\$ 1.400,00
- Orden de Pago N° 902/96 - Folio 0032 - SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 911/96 - Folio 0071 - CECILIA AIZCORBE	\$ 668,00

- ♦ La Orden de Pago N° 164/96 se observa no solo porque no consta la Resolución Administrativa que autoriza y aprueba el gasto, sino además, porque tampoco consta la Factura ó Recibo respectivo que lo respalde :

- Orden de Pago N° 164/96 - Folio 415 - ASOC. CORREDORES T.C.F	\$ 4.500,00
----------------------------------------------------------------------	-------------

- ♦ Las Ordenes de Pago que se detallan a continuación se observan, porque del control efectuado por parte del Tribunal de Cuentas no surgen las respectivas Ordenes de Publicidad de la Secretaria de Medios de Comunicación Social, según el Decreto N° 1168/96 :

- Orden de Pago N° 606/96 - Folio 360 - EDADES Y TIEMPO	\$ 2.000,00
---------------------------------------------------------------	-------------

//..7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..7

- Orden de Pago N° 608/96 - Folio 365 - KAYEN PUBLICIDAD	\$ 2.500,00
- Orden de Pago N° 615/96 - Folio 419 - EL DIARIO	\$ 2.948,00
- Orden de Pago N° 616/96 - Folio 427 - PUEBLO CHICO	\$ 3.500,00
- Orden de Pago N° 703/96 - Folio 1079 - AMBITO FINANCIERO	\$ 3.900,00
- Orden de Pago N° 755/96 - Folio 1407 - F. M. NEVADA	\$ 7.520,00
- Orden de Pago N° 772/96 - Folio 2445 - A.M.R. PRODUCCIONES	\$ 1.500,00
- Orden de Pago N° 980/96 - Folio 0988 - ELOY ROLDAN	\$ 1.500,00

- ◆ Las siguientes Ordenes de Pago se observan no solamente porque no surgen las respectivas Ordenes de Publicidad de la Secretaria de Medios de Comunicación Social, según el Decreto N° 1168/96, sino que además tampoco surgen las respectivas Resoluciones Administrativas que autorizan y aprueban el gasto :

- Orden de Pago N°1021/96 - Folio 1340 - MARGEN SUR	\$ 1.500,00
- Orden de Pago N° 901/96 - Folio 0030 - CENTRO RECR. MARGEN SUR ...	\$ 1.500,00

- ◆ Por último, la Orden de Pago N° 1129/96 se observa porque de la auditoria realizada por parte del Tribunal de Cuentas surgen diferencias al controlar lo facturado, el recibo, la Orden de Pago y la Resolución Administrativa que adjudica el Concurso de Precios :

- Orden de Pago N°1129/96 - Folio 2734 - QUASAR LAB	\$ 10.604,04
-----------------------------------------------------------	--------------

T.C.P.
Revisó:
Confección:
Controla:
V°B°

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

S.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..8

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 77 /00. -V.A.-

CAPÍTULO DE RECOMENDACIONES

Habiéndose observado debilidades en el control interno del circuito administrativo de los gastos corrientes del Organismo, respecto a la documentación auditada por muestreo selectivo del año 1.996, se estima conveniente realizar las siguientes RECOMENDACIONES al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas, en el marco del Art. 4 inc "g") de la Ley N° 50, con el objetivo de reforzar controles internos :

* Se observó que todas las Ordenes de Pago pagadas y su documentación respaldatoria, no están selladas con un sello fechador del Organismo indicando que el gasto fue pagado, por ello, se RECOMIENDA, anular la documentación de la Rendición de Gastos Corrientes pagados, mediante un sello que identifique el Organismo, fecha de pago y leyenda Pagado.

* Se observó que se emitieron Ordenes de Pago sin control previo de emisión de la Resolución Administrativa que autoriza y aprueba el gasto, por lo cual, se RECOMIENDA reforzar este control interno, legal y formal. Ejemplo: 1) Ordenes de Pago observadas porque no surge la Resolución Administrativa que autoriza y aprueba el gasto, 2) Resoluciones Administrativas que autorizan y aprueban el gasto, con fecha posterior a la fecha de emisión de la Orden de Pago.

* Según surge de la revisión de la documentación, en general, se observó que el archivo definitivo que agrupa los expedientes de las Ordenes de Pago, excede notablemente las DOSCIENTAS (200) fojas, incumpliendo la Resolución Plenaria N° 33/94 del Tribunal de Cuentas, y además, dificultando su control en función a un ordenamiento adecuado en un archivo definitivo, por lo cual, se RECOMIENDA reforzar este control de archivo según se prevee en dicha Resolución.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó: <i>A.E.H.</i>
Controló:
V°B° <i>u</i>

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia